

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 03

PROCESO DE SELECCIÓN N° 021-2023-Osinergmin-DSR – Primera Convocatoria

Siendo las 10:00 horas del 18 de agosto de 2023, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 124-2023-OS/GG, estando presentes los siguientes:

- Hayde Marisol Cunza Roca (presidente)
- Silvia Falcón Alzamora (miembro 1)
- Carlos Romero Troncoso (miembro 2)

Agenda:

1. Plantear al Comité de Apelación la nulidad de oficio por un vicio en el registro de participación.
2. Suspender el calendario del proceso de selección.

Desarrollo:

Con fecha 10 de agosto de 2023, a las 17:40 horas, la empresa Consultoría & Servicios en Hidrocarburos y Minería S.A.C. remite en un solo correo electrónico¹ los formatos para su registro de participación en los ítems 1 y 2 del Proceso de Selección N° 021-2023-DSR.

En respuesta a la solicitud de registro de participación de la referida empresa, este comité le asigna un único código de validación para el registro de participación en los ítems 1 y 2.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023, la empresa Consultoría & Servicios en Hidrocarburos y Minería S.A.C. comunica no poder registrar su oferta para el ítem 2, esto debido a que la Ventanilla Virtual de Osinergmin (VVO) lo imposibilita, apareciéndole el siguiente mensaje: ***“El N° de RUC 20355560440 ya presentó su propuesta para el proceso de selección 021-2023-Osinergmin-DSR – Ítem 1”.***

Es a través de dicha comunicación, que se advierte el hecho de que correspondía asignar 2 códigos de verificación, uno para cada ítem.

Por tanto, se configura una causal de nulidad generada por un vicio que imposibilitó a la empresa Consultoría & Servicios en Hidrocarburos y Minería S.A.C. registrar de manera adecuada su oferta para el ítem 2.

En este sentido, corresponde elevar todos los actuados al Comité de Apelación, en aplicación del artículo 24 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 198-2020-OS/CD.

Cabe señalar que, las propuestas presentadas por los participantes no han sido abiertas, garantizado la confidencialidad de las mismas hasta una nueva fecha de presentación de propuestas.

Asimismo, corresponde suspender el calendario del proceso de selección hasta que el Comité de Apelación publique su acta en el portal corporativo.

Acuerdos:

1. Elevar los actuados al Comité de Apelación para que declare la nulidad de oficio y retrotraiga el proceso a la etapa que corresponda y permita subsanar el vicio.

¹ Dirección electrónica señalada en las bases integradas y aviso de convocatoria

2. Suspender el calendario del Proceso de Selección N° 21-2023-Osinergmin-DSR – Primera convocatoria.
3. Solicitar a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de Información la publicación de la acta en el portal institucional.

Suscriben en señal de conformidad:

«hcunza»

«sfalcon»

Presidente Titular

Miembro 1 Titular

«cromero»

Miembro 2 Titular